



INFORMACIÓN CON

RELEVANCIA PRUDENCIAL 2010

Basilea II. Pilar 3  
Obligaciones de Información al Mercado

GRUPO BANCO PASTOR  
INFORMACIÓN CON RELEVANCIA  
PRUDENCIAL AL 31/12/2010



## INDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
2. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES .....	24
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	25
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN .....	28
4.1. Requerimientos generales .....	28
4.2. Requerimientos complementarios .....	38
5. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	47
5.1. Requerimientos generales .....	47
5.2. Modelos internos.....	47
6. INFORMACIÓN SOBRE RIESGO OPERACIONAL.....	48
7. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	49
8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	52



## 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada por la Ley 36/2007, de 16 de noviembre y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

Con dicha normativa se culmina el proceso de adaptación de la legislación española a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE que han supuesto, a su vez, la adaptación de la legislación comunitaria al Acuerdo de Capital adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria conocido como Basilea II que se agrupa en tres grandes apartados o pilares:

- Pilar 1: cálculo de los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito.
- Pilar 2: sistema de revisión supervisora basado en un informe de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades de crédito.
- Pilar 3: Disciplina de mercado instrumentada a través de la divulgación al mercado de la información relevante.

La norma 109 de la Circular 3/2008, de 22 de mayo del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, "Circular de Solvencia"), en la que se establece que las Entidades han de publicar una "Información de relevancia prudencial", cuyo contenido se señala en el capítulo undécimo de dicha Circular de Solvencia.

**1. Teniendo en cuenta el ámbito de aplicación de los requerimientos de esta Circular, se deberá hacer pública la siguiente información:**

**a) Denominación o razón social de la «Entidad» a la que resulte de aplicación lo dispuesto en la presente Circular**

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Banco Pastor.

Banco Pastor, S.A. (en adelante, el Banco) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la "web" oficial del Banco ([www.bancopastor.es](http://www.bancopastor.es)) como en su domicilio social (Cantón Pequeño, nº 1, A Coruña) pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública sobre el Banco.

El Consejo de Administración del Banco ha aprobado esta Información en la reunión celebrada el día 26 de mayo de 2011.

**b) Resumen de las diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de la Circular de Solvencia y el grupo de entidades de crédito, tal y como este último se define en el apartado 3 de la norma tercera de la CBE 4/2004, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente en el grupo consolidable y de las participadas, de las deducidas de los recursos propios y de aquellas que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable**

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Consolidable definido de acuerdo a lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre:

- A efectos de elaborar la información correspondiente al Grupo Consolidable de entidades de crédito que se incorpora en este informe, únicamente se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método se define en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, las



sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de Solvencia.

- Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidable, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como se define en la norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España.
- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.
- En la elaboración de la información del Grupo Consolidable, las participaciones del Grupo en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como este método es definido en la norma 48ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable, aplicando el método de la participación, tal y como este método es definido en la norma 49ª de la Circular 4/2004 de Banco de España. En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de la participación, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

De acuerdo a los criterios anteriormente indicados, se presenta a continuación el detalle a 31 de diciembre de 2010 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable con actividad significativa, que han aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración Global, integración proporcional o el método de la participación:

Sociedades dependientes consolidadas por integración global
ALMEIRAS ASSETS, S.L.
BERGANTIÑOS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
BOLSHISPANIA, S.A. S.I.C.A.V. (*)
CALDELAS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
GRUPO LA TOJA HOTELES, S.L.
INVERPASTOR, S.A. S.I.C.A.V. (*)
MOREIRA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
OS ANCARES GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
PARADANTA GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L.
PASTOR INTERNACIONAL DEBT, S.A.
PASTOR PARTICIPACIONES PREFERENTES,S.A.
PASTOR PRIVADA INVESTMENT 1, S.L. (*)
PASTOR PRIVADA INVESTMENT 2, S.L.
PASTOR PRIVADA INVESTMENT 3, S.L. (*)
PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.
PROMOTORA INMOBILIARIA OSPIBEL,S.L.
RESIDENCIAL VALDEMAR, S.L.
SOBRINOS DE JOSE PASTOR INVERSIONES, S.A.
SOBRINOS DE JOSE PASTOR, S.A.
TABEIROS GESTORA GLOBAL DE INMUEBLES, SL
UNIVERSAL SUPPORT, S.A.
RESTO DE ENTIDADES

(\*) El Banco ha nombrado a la mayoría de los miembros de los Órganos de Administración de estas sociedades en virtud de acuerdos con sus socios.



Sociedades dependientes valoradas por el método de la participación
GENERAL DE TERRENOS Y EDIFICIOS, S.L.
GESTORA INMOBILIARIA LA TOJA, S.A.
PASTOR MEDIACION O.B.S. VINCULADO, S.L.
VILAMAR GESTION, SL
RESTO DE ENTIDADES

Sociedades multigrupo y asociadas valoradas por el método de la participación
CRECENTIA GALICIA, S.L.
FOTOVOLTAICA MONTEFLECHA, S.A. (*)
MERCAVALOR, S.A.
NUEVO AGORA CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.
PASTOR VIDA, S.A.
PEREZ TORRES HANDLING, S.A.
PUERTOS FUTUROS, S.L.
RONAUTICA MARINAS INTERNACIONAL, S.A.
S.A.INTERNACIONAL DE TERRENOS Y EDIFICIOS
SAITE COBAL, S.A.
RESTO DE ENTIDADES

(\*) El Grupo ha nombrado al 50% de los miembros del Organó de Administración de esta sociedad en virtud de acuerdos con sus socios.

Las sociedades dependientes, asociadas y multigrupo mas relevantes que forman el Grupo Banco Pastor, se detallan en los anexos VIII, IX y X de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

De acuerdo con la norma novena de la Circular, se deducirán de los recursos propios las participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, pero no integradas en el grupo consolidable, cuando la participación sea superior al 10% del capital de la participada. Asimismo, la deducción en entidades aseguradoras, de reaseguros, o en entidades cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades aseguradoras, en el sentido indicado en el apartado 1º del artículo 185 de la Ley de Sociedades Anónimas (derogado éste último por la Ley 16/2007, de 4 de julio), o cuando, de manera directa o indirecta, se disponga del 20% o más de los derechos de voto o del capital de la participada.

Como alternativa a la deducción prevista en el párrafo anterior, las entidades podrán aplicar, mutatis mutandis, y previa comunicación al Banco de España, los métodos 2 y 3 contemplados en el Anejo I de la Directiva 2002/87/CE, relativa a la vigilancia complementaria de las entidades de crédito, las empresas de seguros y las entidades de inversión que pertenezcan a un conglomerado financiero y, consecuentemente, calcular la deducción, en vez de sobre el valor de la participación, sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigibles a la empresa o entidad participada, en la proporción que corresponda según el tamaño de la participación.

Este extremo es aplicable a la participación en el capital de la entidad asociada aseguradora Pastor Vida, S.A. En la sociedad asociada con actividad financiera Mercavalor, S.A., se aplica la deducción de la participación en los recursos propios.

No existen otras sociedades que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.



**c) La existencia actual o la existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.**

No existe ni es previsible que exista impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

**d) Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, así como el importe del déficit global de todas esas entidades. En este requerimiento se incluirá asimismo a las entidades aseguradoras de los conglomerados financieros y de los grupos mixtos.**

No existen entidades dependientes no incluidas en el Grupo Consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, sin perjuicio de lo declarado en el apartado siguiente.

**e) En su caso, las circunstancias y motivos para hacer uso de las exenciones previstas en la NORMA QUINTA en relación con los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.**

Se ha solicitado a Banco de España la exención en el cumplimiento de las exigencias de recursos propios mínimos a nivel individual de Banco Pastor, S.A., sociedad dominante del Grupo, y a la entidad dependiente Pastor Servicios Financieros, E.F.C. S.A (en adelante, "PSF").

La solicitud para no aplicar a nivel individual del Banco los requerimientos del apartado 1 (volumen suficiente de recursos propios mínimos) y 2 (límites a los grandes riesgos) de la norma 4ª, se ha fundamentado en que los requerimientos a nivel de Grupo consolidable de entidades de crédito y los del Banco a nivel individual serían muy similares y no aportarían información relevante respecto a los correspondientes al Grupo.

La exención para el cálculo individual de la filial PSF, cumple los requisitos establecidos en el apartado 2 de la norma 5ª, dado que no existen impedimentos prácticos o jurídicos relevantes para la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos por la empresa matriz.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha autorizado ambas exenciones en su sesión de fecha 13 de marzo de 2009.

**2. Objetivos de gestión del riesgo y las políticas de la «Entidad», incluyendo, en todo caso, de manera sintética:**

**a) Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.**

**b) La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.**

**c) El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.**

El Banco Pastor considera la gestión del riesgo como uno de los pilares de su estrategia empresarial y de modo continuo realiza un alineamiento de la gestión y el control de los riesgos con los objetivos de negocio que se fijan en cada momento. El Mapa corporativo señala entre sus objetivos estratégicos la Excelencia en costes y en gestión de riesgos, potenciando la gestión integral del riesgo y primando la diversificación.

Los principios básicos en los que se enmarca la gestión del riesgo del Banco son:

- Participación y supervisión activa de los Órganos de Gobierno de la Sociedad: el Consejo de Administración y el Comité de Dirección participan activamente en la aprobación de las estrategias de negocio generales y se preocupan por definir las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de políticas, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- Ambiente general de control interno: debe manifestarse en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo de Administración, debe comunicarse a todos los niveles de la organización,



con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados.

- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: el Banco debe contar con metodologías adecuadas para la medición de riesgos que permitan capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos debe permitir establecer una relación entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.

Los riesgos más significativos afectos a la actividad desarrollada por el Banco se encuadran bajo las siguientes categorías:

- ✓ Riesgo de crédito
- ✓ Riesgo de contrapartida
- ✓ Riesgo de mercado
- ✓ Riesgos estructurales de balance (riesgo de interés, liquidez y cambio)
- ✓ Riesgo operacional
- ✓ Riesgo de cumplimiento y Riesgo reputacional

### RIESGO DE CRÉDITO

La responsabilidad de la gestión del Riesgo de Crédito en Banco Pastor recae sobre la Dirección General de Riesgos. Sus principales funciones en este aspecto son:

- Dirigir y coordinar la gestión del riesgo de crédito, con una visión global y única, que permita abordar los planes de crecimiento de forma estable y sostenida en el tiempo y con una mejora de la eficiencia.
- Definir e implementar las políticas del riesgo de crédito, así como la asignación de atribuciones en dicha materia.
- Establecer y gestionar los sistemas de control de riesgos necesarios para el mantenimiento de una adecuada calidad crediticia de la cartera.
- Preservar la solvencia del Grupo, a través de un crecimiento selectivo que prime la creación de valor a medio y largo plazo.

### Objetivos de la Dirección de Riesgos

La gestión de Riesgo de crédito ha adquirido un papel central en la actual coyuntura económica. En este contexto, Banco Pastor ha potenciado esta función, estableciendo una serie de prioridades estratégicas para alcanzar la excelencia en este ámbito:

- Integrar la dimensión de riesgos en las políticas comerciales y en la creación de nuevos productos.
- Orientar la labor de la red y las Direcciones regionales en términos de riesgos, dotándoles de capacidades técnicas.
- Avanzar hacia la consecución de modelos IRB para todas las carteras crediticias del Banco (creación de modelos de PD y LGD, integrándolos en la gestión)
- Integrar métricas de riesgo como pilares de gestión básicos (RAROC, modelos IRB, etc.)
- Optimizar la gestión de clientes en desfase y en situación de morosidad.
- Incrementar la anticipación en la gestión de clientes que presentan una elevada probabilidad de impago



Para llevar a cabo su cometido y cumplir sus objetivos de la manera más eficaz y eficiente posible, Banco Pastor ha redefinido su estructura en el ámbito de Riesgo de Crédito. Dependiendo directamente del Presidente de la Entidad, y con una exposición frecuente al Consejo de Administración, la Dirección de Riesgos se estructura en cinco unidades con funciones complementarias y bien diferenciadas.

- Concesión
- Control del riesgo
- Políticas y Operativa de Riesgos
- Modelos de riesgos
- Validación

#### ***Dirección de concesión de Riesgo de Crédito***

La Dirección de Concesión de Riesgos trasciende la visión tradicional de departamento de análisis y sanción de operaciones. Sus funciones incluyen la participación activa en el seguimiento del desempeño de la cartera de inversión crediticia, así como en la definición de políticas y en la gestión de los equipos de riesgos en la red y Direcciones Regionales:

- Análisis, evaluación y sanción de las operaciones de riesgo que exceden las atribuciones delegadas en la red.
- Análisis de aquellos clientes en cartera que hayan sido identificados en base a las políticas y según las herramientas de Prevención. Asimismo, define junto con la Unidad de Prevención la propuesta de la estrategia a seguir en cada caso.
- Asesoramiento a las Unidades de Negocio en todos los aspectos relativos a las actividades de análisis y evaluación del riesgo.
- Participación en la definición de la política de riesgo de crédito de la Entidad (atribuciones, perfil crediticio objetivo de clientes, etc.).

#### ***Dirección de Control de Riesgos***

Esta Dirección es la responsable de gestionar la cartera crediticia en situación irregular que se encuentra en el balance del Banco. En este sentido, cubre tanto exposiciones en situación de desfase o mora, así como aquéllas que se encuentran en situación normal, pero que presentan una elevada probabilidad de deterioro en el futuro.

A comienzos de la actual situación económica, Banco Pastor rediseñó esta función para estar en disposición de hacer frente de la mejor forma posible a los retos presentes. Actualmente, todos los cambios planteados se encuentran implantados y funcionando a pleno rendimiento.

- Prevención
- Gestión de Inversión Irregular.
- Reestructuraciones
- Centro de Soluciones Financieras

#### **Unidad de Prevención**

La finalidad fundamental de la Unidad de Prevención es dotar a la Entidad de mecanismos que permitan detectar síntomas de cambio en la calidad crediticia respecto al momento en el que se concedió la operación para tomar decisiones que permitan reconducir el riesgo si es necesario.

Uno de los principales cambios dentro de la Dirección de Control de Riesgos ha consistido en el rediseño de esta unidad, así como en la mejora de las herramientas disponibles desarrollar la función. Banco Pastor ha creado procedimientos sistemáticos y herramientas econométricas para la identificación de clientes con riesgo de deterioro de su calidad crediticia, así como protocolos detallados para la asignación de estrategias a llevar a cabo con cada tipo de cliente, según su situación. Otro cambio fundamental en este sentido ha sido la



incorporación de todos los órganos de gestión en las labores de Prevención: desde la red hasta los Servicios Centrales.

Principales funciones:

- Proponer y administrar la política de seguimiento de riesgos del Banco y Grupo Financiero.
- Análisis permanente de la cartera del Banco, mediante la identificación de los clientes a revisar, apoyándose, entre otras, en la herramienta de anticipación a la morosidad creada “ad hoc”.
- Realizar un seguimiento exhaustivo de las operaciones del sector inmobiliario en vigor.
- Definir con Concesión de Riesgo de Crédito la estrategia a seguir con los clientes analizados en el proceso de prevención y asegurar la correcta y completa implantación de la misma.

Desde la implantación de la Unidad de Prevención se han revisado más de 4.100 millones de inversión crediticia, fijando estrategias adecuadas de reposicionamiento en los casos que fuese necesario, reduciendo así las entradas en desfase, y mitigando las pérdidas en caso de que éstas fuesen inevitables.

La Unidad de Prevención supervisa adicionalmente la gestión de riesgos llevada a cabo en oficinas, valorando, por ejemplo, el rigor en la confección de propuestas, los criterios de riesgos aplicados o la calidad de la información de clientes aportada. En este sentido, la Unidad de Prevención ha revisado más de la mitad de las oficinas de la red. Dentro de este ámbito de trabajo, la Unidad de Prevención ha analizado una muestra de las operaciones gestionadas en estas sucursales, equivalente al 9% de la inversión total del Banco.

#### **Unidad de Gestión de Inversión Irregular**

El proceso de gestión de inversión irregular comienza en el momento en que el cliente presenta el primer desfase finalizando con el cierre del proceso. En este ámbito también se han llevado a cabo modificaciones fundamentales:

- Implantación de una herramienta específica para la asignación de la gestión de expedientes según parámetros objetivos a diferentes equipos.
- Asignación de responsabilidades a diferentes equipos según el perfil de los mismos y de los clientes a gestionar por ellos.
- Implantación de una nueva herramienta específica para el seguimiento de las labores realizadas en la gestión de clientes.
- Avance en la gestión multiproveedor para la externalización de la gestión de la deuda, de cara a optimizar los resultados.

Las **principales funciones de la unidad de Gestión de la Inversión Irregular** son:

- Administrar la política de recuperaciones del Banco y Grupo Financiero.
- Coordinar la labor recuperatoria llevada a cabo por los diferentes actores involucrados (red de oficinas, Direcciones Regionales y proveedores externos)
- Gestionar directamente clientes dentro de los parámetros asignados.
- Definir las pautas de actuación para la gestión a los diferentes niveles de gestión implicados en el proceso.
- Analizar el desempeño de la labor de gestión de inversión irregular en el conjunto de la Entidad.

#### **Unidad de Reestructuraciones**

La Unidad de Reestructuraciones está especializada en la gestión de préstamos para la reestructuración o refinanciación de la deuda de empresas clientes, en los que intervienen varias entidades financieras.

Esta unidad es el interlocutor natural con los clientes, así como con el resto de las entidades participadas en el préstamo sindicado o implicadas en el proceso de reestructuración.



### **Centro de Soluciones Financieras**

Con el fin de alcanzar la máxima eficiencia, se ha centralizado en un equipo especializado la labor de reestructuración de deudas de clientes particulares. Así, sus funciones son:

- Negociar con clientes Particulares y Autónomos que sean solventes y presenten voluntad de pago constatada, mediante la gestión de procesos de reestructuración o refinanciación.
- Relación directa con los clientes en dichos cometidos.

#### ***Unidad de Políticas y Operativa de Riesgos***

Esta Unidad se crea en el marco de la reestructuración de la Dirección de Riesgos. Con vocación de dar soporte a todas las demás unidades que la componen, sus principales cometidos son:

- Definir e implantar las políticas crediticias de la Entidad, en colaboración con las Unidades Implicadas (Concesión de Riesgos, Gestión de Inversión Irregular, Prevención).
- Como herramienta para la definición de políticas, la Unidad debe gestionar tanto herramientas de análisis estadístico como reglas crediticias.
- Actuar de nexo de unión con la Dirección Comercial y colaborar en la integración de la dimensión de Riesgos en la labor comercial (por ejemplo, en la definición de productos).
- Implantar la gestión de Riesgos centrada alrededor del RAROC a todos los niveles (red, direcciones regionales y servicios centrales).
- Seguir y mejorar de forma continua la función de riesgos: organización, procesos y herramientas.

#### ***Unidad de Modelos de Riesgos***

La Unidad de Modelos es la responsable del desarrollo de las herramientas cuantitativas de base estadística que dan soporte a los procesos de gestión del riesgo. Como proyecto central, esta unidad lidera el avance de la Entidad hacia la consecución enfoques IRB. Concretamente, las funciones de la Unidad son:

- Desarrollo y seguimiento de los modelos de calificación interna, utilizados en la concesión de operaciones, preconcesión de límites, anticipación a la mora y seguimiento del riesgo de crédito para cada una de las carteras relevantes del Banco. Asimismo, se realizan las estimaciones de los parámetros regulatorios y el cálculo de Capital IRB.
- Mantener y mejorar los sistemas de scoring y rating utilizados en la admisión de operaciones; así como los de Prevención.
- Definir las métricas de rentabilidad ajustada al riesgo y pricing que toman como input, entre otros, los parámetros definidos anteriormente y serán posteriormente implantadas en los procesos de gestión de riesgos.
- Definir un modelo de capital económico y realizar las pruebas de estrés necesarias para identificar los principales riesgos de la Entidad en el caso de que se dieran determinados escenarios adversos.
- Obtención y gestión de la información necesaria en el ámbito de riesgos, siendo una de las herramientas el cuadro de mando.

#### ***Unidad de Validación Interna***

La Unidad de Validación Interna se crea en el marco de la reestructuración de la Dirección de Riesgos con el objetivo de disponer de una Unidad totalmente independiente de la responsable de creación de los modelos, para asegurar la máxima eficacia en el seguimiento del desempeño de los mismos. En concreto, las funciones de esta Unidad son:

- Realizar un seguimiento continuo de los modelos.
- Identificar los usos relevantes de los modelos internos, tanto regulatorios como de gestión.
- Opinar sobre su utilidad y efectividad para dichos usos, verificando que se cumplen los requisitos mínimos establecidos por la regulación para utilizar dichos modelos avanzados.



- Evaluar si los procedimientos de riesgos, incluyendo las metodologías, son los adecuados a la estrategia y perfil de riesgos de la Entidad.

### **Estructura de delegación de facultades**

Banco Pastor dispone de un esquema de delegación de atribuciones para sancionar las operaciones de riesgo de crédito basado en criterios objetivos con el fin de asegurar que el riesgo asumido por la Entidad es controlado por los profesionales del perfil adecuado:

#### **Comité de Riesgos → Comisión de Riesgos (Dirección Regional) → Comisión Local de Riesgos (RED)**

Todos los órganos con facultades delegadas para la sanción de riesgo de crédito han de tomar decisiones de forma colegiada, desde la red a las Direcciones Regionales. Únicamente los responsables de Concesión a nivel de Servicios Centrales disponen de unas atribuciones limitadas para sancionar individualmente operaciones, previamente analizadas y propuestas por las Direcciones Regionales.

### ***Comité de Riesgos***

Por delegación del Consejo de Administración, el Comité de Riesgos es el máximo órgano de decisión en esta materia y, por consiguiente:

- Establece políticas estratégicas de riesgo, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso.
- Se ocupa de la sanción de los planteamientos que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.

Dicho Comité se reúne todas las semanas. Está formado por 6 personas: Presidente del Banco, Consejero Delegado, Director General Comercial, Directora General de Riesgos, Director de Concesión de Riesgo de Crédito y Director de Control de Riesgos.

### **Desarrollo del Plan Director de adaptación a Basilea II**

En Banco Pastor se elaboró en 2005 el “Diagnóstico de los procesos de Gestión del Riesgo” y el “Plan Director de Adaptación a Basilea II”, identificando las tareas a realizar para adecuarse a los nuevos modelos de gestión del riesgo, con dos objetivos principales:

- Seguir mejorando la gestión del riesgo en el Banco.
- Posibilitar la aplicación de los modelos más avanzados de Basilea II para el cálculo del consumo de capital.

En 2006 se comenzó con la ejecución del Plan Director, y desde esta fecha los equipos están trabajando en la consecución de las tareas recogidas en dicho plan. Durante el pasado año 2010 se han realizado importantes avances hacia los objetivos planteados, y se espera poder implantar en la gestión muchas de las iniciativas durante 2011.

#### **1. Seguimiento sistemático de Modelos Internos de Riesgo de Crédito**

Se están definiendo procesos que aseguren el correcto funcionamiento de los modelos, y que permitan actuar sobre aquéllos que lo requieran.

Durante la ejecución de este objetivo, se ha identificado margen de mejora en los modelos que evalúan las carteras de Empresas del Banco. En este sentido, se han ajustado dichos modelos y estarán implantados a comienzos de 2011.

#### **2. Estimación de Parámetros de Riesgo**

Durante el año 2010 se ha avanzado de forma decisiva en el cálculo de los parámetros fundamentales de Riesgo (probabilidad de impago -- PD, severidad -- LGD, y exposición -- EAD). Durante este año ya se han calculado las primeras versiones de todos estos parámetros y se prevé tener una versión refinada durante 2011.

Estos parámetros jugarán un papel fundamental en la gestión, al ser piezas clave para el cálculo del consumo de capital, así como para el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, sobre el consumo de capital (RAROC) y pricing.



### **3. Modelo de Información de Riesgos (Riesgo de Crédito e Integración del Reporting de todos los demás tipos de Riesgo)**

Como uno de los pilares de cara a la optimización de la gestión de riesgos en Banco Pastor, se está avanzando de forma decidida en la creación de un cuadro de mando de riesgos. Este cuadro de mando está estructurado de tal forma que pone a disposición de los diferentes gestores la información relevante para éstos. Asimismo, permitirá desde el acceso a la información en términos agregados como la profundización hasta nivel del máximo detalle.

Durante 2010 ya se han implantado los primeros informes de Cuadro de Mando para ciertos perfiles de gestor.

### **4. Modelo de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAROC / Pricing)**

Durante el año 2010 se ha definido una metodología de base para el cálculo del RAROC. Asimismo, durante este año se han llevado a cabo los primeros cálculos de este parámetro, con vistas a refinarlos durante 2011.

La gestión de riesgos de Banco Pastor incorporará el RAROC de forma central en sus procesos y en la toma de decisiones. En este sentido, ya se han diseñado diversas vías para trasladar esta métrica a los profesionales de la red y servicios centrales. Se prevé implantar algunas de ellas durante 2011.

### **5. Función de Validación interna**

Según se menciona en el resumen de la estructura organizativa de Riesgos de Banco Pastor, se ha creado una Unidad de Validación Interna, completamente independiente de los responsables de desarrollar y utilizar los modelos. El objetivo fundamental de esta Unidad es proporcionar una opinión técnica y crítica sobre la adecuación de los modelos internos tanto a efectos regulatorios como de gestión, identificando todos sus usos relevantes y concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

#### **Activos vencidos y/o deteriorados:**

##### **Activos deteriorados por riesgo de crédito**

Se consideran activos financieros deteriorados los riesgos dudosos por razón de la morosidad, que incluyen los instrumentos de deuda con algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad y también todas las operaciones de un cliente cuando los saldos dudosos por razón de la morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro, así como los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

Se consideran asimismo deteriorados los riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad, que incluyen aquellos instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes no calificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluyen, entre otras: las operaciones de los clientes en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, los saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, las operaciones de arrendamiento financiero en las que se haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, las operaciones de los clientes que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación, así como el conjunto de las operaciones de los clientes con algún saldo calificado como dudoso por razón de su morosidad si existen dudas razonables sobre su reembolso total. También se incluyen los riesgos contingentes de los avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.



## RIESGO DE CONTRAPARTIDA

El riesgo de crédito, por la actividad en los mercados financieros, es el riesgo derivado de la incapacidad y/o intención de la contraparte de no cumplir con sus obligaciones contractuales, esto es, surge ante la posibilidad de experimentar pérdidas como consecuencia del incumplimiento de la contraparte de sus responsabilidades contractuales.

Banco Pastor, por su participación en los mercados financieros, como consecuencia de la actividad de tesorería y mercado de capitales, está expuesto a los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Contrapartida:** se define como la posibilidad de sufrir un quebranto económico, como consecuencia del incumplimiento de los compromisos contractuales en una transacción financiera con una contrapartida, debido al deterioro de la solvencia de la misma o, del país en el que se encuentra radicada.

El riesgo de contrapartida surge en el periodo que transcurre desde el inicio de una operación hasta la fecha de su liquidación, midiéndose como el coste de reemplazo de la posición que se tenga tomada, a la que se añadirá una estimación del riesgo potencial en el que se podría incurrir como consecuencia de las futuras variaciones de los precios de mercado.

- **Riesgo de Entrega:** Es aquél en que incurre el Banco en la fecha de liquidación de la operación y existe en cualquier transacción que implique un intercambio de principales por la posibilidad de que la contrapartida no cumpla con el pago después de que el Banco ya haya dado instrucciones de pago de sus compromisos con esa contrapartida.

El riesgo de entrega existe en aquellos productos y mercados en que no rige el principio de entrega contra pago, es decir, se trata de un riesgo contraído en operaciones de intercambio de activos (flujos de efectivo en ambos sentidos o flujo de títulos contra flujo de efectivo) en una misma fecha valor. En aquellas operaciones que se liquiden por diferencias no existirá este tipo de riesgo.

- **Riesgo Emisor:** Es aquél que incurre la Entidad por la pérdida de valor de un activo como consecuencia del empeoramiento de la calidad crediticia de la contraparte o incluso, de la percepción que sobre la misma tiene el mercado.
- **Riesgo de Liquidación ('Settlement Risk'):** Es aquél que incurre la Entidad por el posible quebranto económico derivado de los intercambios de flujos de cobro y pago con una contrapartida en una misma divisa.

### Organización de la función de riesgo de contrapartida:

#### Autorización de Límites

Corresponde al Consejo de Administración la autorización anual de los límites de contrapartida a propuesta del Comité de Dirección, de manera que sólo se podrá operar en los mercados financieros con aquellas entidades que tienen autorizado un límite y hasta la cuantía que fije el mismo.

Con carácter previo, el Comité de Dirección procederá a la autorización de la propuesta de límites de contrapartida, pudiendo realizar cuantas modificaciones considere oportunas.

En el transcurso del ejercicio, el establecimiento de nuevos límites de contrapartida deberá ser autorizado por el Comité de Dirección.

La unidad encargada de la función de medición, control y gestión del riesgo de contrapartida en el Grupo es la Unidad de Operaciones y Riesgos de Mercado [UORM].

#### Propuesta de Fijación de Límites de crédito

Para la propuesta de asignación de límites, la Unidad de Operaciones y Riesgos de Mercado, realiza un análisis previo de cada grupo económico así como, de aquellas entidades que lo componen, siempre que sean operativas en los mercados. El análisis se centra en la revisión de las publicaciones de las principales agencias de rating, (Moody's, Standard & Poor's y Fitch) y de los organismos supervisores (ECB, BdE, CNMV, etc.), en el estudio de



la información económico-financiera de cada grupo (análisis de ratios de solvencia, de rentabilidad, estructura, Core Capital, etc.) e incluso, de las últimas noticias o informes referidos a las entidades financieras.

Banco Pastor, dispone de un modelo experto de rating interno de Entidades Financieras que permite medir la calidad crediticia de sus contrapartidas, anticipándose ante variaciones en su calificación crediticia y, por ende, ajustar las líneas de crédito establecidas. Este modelo interno permite conjugar aspectos cuantitativos basados en la información financiera especializada disponible de las entidades financieras con el criterio de los analistas de Entidades Financieras del Banco, determinando un rating interno que, complementariamente, con los rating externos, permiten establecer un seguimiento dinámico por grupo económico y entidad de contrapartida que puede ser ajustada en función del nivel de operatividad mutua, de los resultados del modelo interno de rating y/o de las concretas circunstancias del mercado.

### Medición del riesgo de contrapartida

**1. Riesgo de Contrapartida con Entidades Financieras.** La metodología de cálculo de la exposición por riesgo de contrapartida aplicada en el Banco se basa en la valoración a mercado de las posiciones “vivas” que cada contrapartida mantiene con el Grupo, esto es, se calcula a partir de la exposición actual o valor de mercado (Mark to Market) del conjunto de operaciones existentes con cada contrapartida más un Add-on que recoge la exposición potencial futura existente hasta el vencimiento de las operaciones.

La UORM calcula el valor de mercado por operación, y en función del producto objeto del cálculo, aplicará los datos de mercado que sean necesarios (curvas de tipos, de volatilidades, precios, etc.) para calcular cada EAD ('Exposure at Default').

En el caso de posiciones que, por su complejidad, no pueden ser valoradas automáticamente por las aplicaciones del Banco, se utilizan medios alternativos para el cálculo del citado valor de mercado y su posterior inclusión en la herramienta de gestión de líneas de la Entidad.

**2. Riesgo frente Emisores.** La actual crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de controlar el riesgo derivado del empeoramiento de la calidad crediticia de los emisores de renta fija ya que, en estos casos, el quebranto económico para las Entidades financieras es especialmente relevante. A este respecto, la entidad controla diariamente su exposición actual a este riesgo en todas sus carteras (negociación, disponible para la venta, inversión crediticia e inversión a vencimiento). Asimismo, la entidad proyecta las exposiciones a este riesgo con sus principales contrapartidas en diferentes horizontes temporales como indicador de su disponibilidad potencial de consumo de línea.

### Mitigación del riesgo de contrapartida

Banco Pastor, con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, mantiene una sólida base de contratos de aportación de garantías (Anexo CSA-Credit Support Annex, Anexo III --CMOF- Contrato Marco de Operaciones Financieras, Contrato GMRA-Global Master Repurchase Agreement), negociados con las contrapartes y que, a través de la aportación diaria de garantías, permite que el riesgo incurrido se reduzca de manera significativa.

### Seguimiento y control de líneas

El control de límites de contrapartida se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que, permite conocer, en cada momento, las líneas de crédito (autorizado, consumido, y disponible con cualquier entidad). Por este motivo, es obligatorio verificar la existencia de límites disponibles antes de cerrar cada nueva operación, así como la inmediata inserción de la misma en los sistemas, con el fin de que el nuevo disponible esté actualizado para su utilización por los operadores.

El seguimiento y control diario de los límites autorizados lo realiza la Unidad de Operaciones y Riesgos de Mercado, encuadrada en la Intervención General, que es una Unidad totalmente independiente del área de negocio (Tesorería), encuadrada en la Dirección General Financiera.



### Difusión de los niveles de riesgo

La UORM emite diariamente un informe a la Alta Dirección con los niveles de riesgo de contrapartida asumidos, así como las líneas disponibles, tanto a nivel individual como agregado.

### RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de mercado está vinculado a las actividades realizadas en los mercados financieros por la unidad de Tesorería del Banco y se define como el riesgo de pérdidas al que se encuentra expuesta la entidad por las variaciones de valor de los activos financieros en los que toma posiciones motivadas por la evolución de los factores de riesgo determinantes de su valoración (tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, etc.).

#### Organización de la función de riesgo de mercado:

##### Autorización de Límites

Los límites autorizados de riesgo de mercado se someten, con periodicidad anual, a un proceso de revisión-actualización.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Dirección, la aprobación anual de los límites de riesgo de mercado.

Con carácter previo, el Comité de dirección procederá a la autorización de la propuesta de límites de mercado presentada para cada una de las diferentes unidades operativas, pudiendo realizar cuantas modificaciones considere oportunas.

#### Procedimientos y sistemas de medición del riesgo de mercado

La actividad de la Tesorería del Grupo, por su intervención en los mercados financieros, está expuesta al riesgo de mercado derivado del movimiento desfavorable de los siguientes factores de riesgo: a) tipos de interés, b) tipo de cambio, c) precios de acciones y/ materias primas (commodities) y d) curvas de volatilidades, correlaciones, etc.

Los límites de riesgo de mercado sirven como marco de actuación de la actividad que el Banco realiza en los mercados financieros, de tal forma que, cada una de las operaciones concretas realizadas por la unidad de Tesorería, encuadrada dentro de la Dirección General Financiera, se formalicen necesariamente dentro de este marco.

La estructura de límites de riesgo de mercado de la Entidad cumple los siguientes objetivos:

- Establecimiento de niveles de exposición al riesgo de mercado en cada cartera, acordes al nivel de tolerancia a los mismos definidos por parte del Consejo de Administración y del Comité de Dirección.
- Concesión de límites de riesgo que garanticen la flexibilidad suficiente para no constreñir la actividad de toma de riesgos por las áreas de negocio.
- Garantizar la concordancia de la estructura de límites fijada con los objetivos aprobados para cada área de negocio, su nivel de experiencia, su desempeño pasado y, en todo caso, con la situación de los mercados financieros.

La unidad encargada de la función de medición, control y seguimiento del riesgo de mercado en Banco Pastor es la Unidad de Operaciones y Riesgos de Mercado [UORM].

La Unidad de Riesgos de Mercado de Banco Pastor efectúa diariamente un seguimiento del riesgo de mercado de las operaciones contratadas y supervisa el cumplimiento de la estructura de límites fijada. En aquellos casos en que se excedan los niveles de riesgo autorizados, se ha definido un ágil procedimiento de comunicación a la Alta Dirección del Banco, informando de los motivos que los han causado y, en caso necesario, su justificación y/o las medidas adoptadas para su solución o mitigación.



### Tipología de Límites por Riesgo de Mercado

El Comité de Dirección establece un Límite Global para el conjunto de la actividad en los mercados realizada por la unidad de Tesorería, de manera que, el riesgo global asumido por las distintas carteras/unidades operativas, no podrá ser superado en ningún momento.

Este límite se mide en términos de VaR diversificado ('Value at Risk') con un horizonte temporal de un día y con una probabilidad estadística del 99%, a través del que se compensan las exposiciones a los distintos factores de riesgos asumidos (interés, cambio, precios y volatilidad).

No obstante, en el control diario, se han definido distintos tipos de límites de riesgo de mercado, que se agrupan en tres grandes bloques:

#### 1. Límites VaR (Value-at-Risk)

La medición del riesgo discrecional de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR ('Value at Risk'). Esta metodología permite medir conjuntamente el riesgo derivado de una cartera compuesta por productos afectos a múltiples y diversos factores de riesgo.

Este límite medirá la exposición máxima a fin de día del área de Tesorería o de cada cartera de modo individual, y se calculará tomando el dato de VaR diversificado a un día con un nivel de confianza del 99%.

La aplicación de la metodología Value-at-Risk (VaR), permite medir la pérdida máxima que se puede producir en el valor de la cartera como consecuencia de cambios en las condiciones generales de los mercados financieros, manifestados en alteraciones de los tipos de interés, de los tipos de cambio y en las cotizaciones de renta variable, si se mantiene dicha cartera durante un periodo determinado de tiempo.

La metodología aplicada por la aplicación de medición y control del riesgo de mercado ("Adaptiv" perteneciente al grupo Sungard) es la metodología paramétrica, basado en la matriz de varianzas y covarianzas, calculado con un nivel de confianza del 99%, estadísticos diarios y un horizonte temporal de un día ya que las posiciones abiertas se caracterizan por su elevado nivel de liquidez.

#### 2. Nivel de Stop Loss

Se ha definido un nivel máximo de pérdida real en el mercado mediante el establecimiento de Stop Loss a tres niveles diario, mensual y anual. En estos casos, se establece la pérdida máxima asumible en los resultados de gestión para cada periodo.

En el caso de que cualquiera de estos niveles de Stop Loss sean alcanzados, los órganos autorizados y competentes deberán autorizar el excedido, establecer un nuevo nivel de Stop Loss y/o decidir sobre la ejecución total o parcial del Stop Loss.

La ejecución de un Stop Loss mensual/anual, implicará cerrar ó cubrir las posiciones abiertas existentes en la cartera afectada por el mismo y no poder volver a abrir riesgos en dicha cartera hasta el siguiente mes/año, salvo autorización expresa.

#### 3. Límites complementarios

Adicionalmente existen un conjunto de límites complementarios, ajustados a las características propias de cada cartera (riesgos de tipo de interés, tipos de cambio, renta variable o renta fija), que tienen como objetivo el control y seguimiento pormenorizado de las posiciones mediante la aplicación de otro tipo de controles (sensibilidad neta, posición neta máxima, límites por emisor, límites por título, límites por riesgo de base y riesgo de curva, límites por rating, etc.).

### Control diario de Posiciones y Límites de riesgo de mercado

El seguimiento del riesgo de mercado, instrumentado a través del control diario de las posiciones y límites autorizados, es realizado por la unidad de Riesgos de Mercado, encuadrada en Intervención General. Es una unidad totalmente independiente de la unidad de negocio (Treasurería) encuadrada en la Dirección General



Financiera. Esta unidad de control de riesgos será la que activará el procedimiento establecido para autorizar e informar a la Alta Dirección en caso de producirse algún excedido.

El control de límites de riesgo de mercado se realiza diariamente mediante un sistema integrado que permite conocer, medir y analizar en cualquier momento el riesgo incurrido, por tipo de riesgo, unidad de negocio y/o por producto.

Diariamente se emite un informe de control de posiciones y límites que incluye la exposición medida en términos de VaR (principal indicador de riesgo), la situación de los Stop Loss y, finalmente, la evolución de los Límites Complementarios.

Estos límites son calculados con las posiciones que quedan vivas a fin del día anterior, es decir, todas aquellas operaciones que se hayan registrado por la unidad de Tesorería.

### RIESGO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés estructural mide la sensibilidad del balance ante variaciones de la curva de tipos de interés ante distintos escenarios. Comprende toda la operativa del Banco exceptuando la de trading, que es gestionada por el Área de Tesorería y cuyo riesgo se mide de forma aislada.

La Dirección General Financiera es el área responsable de la gestión de los riesgos estructurales. Mensualmente, somete a la decisión del Comité de Activos y Pasivos (COAP) las diferentes propuestas de gestión de dichos riesgos. Dicho Comité define, además, las líneas de actuación acordes con las directrices aprobadas por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección. Dicho Comité está compuesto por la Alta Dirección del Banco. Asimismo, realiza el seguimiento de los resultados y establece las estrategias de cobertura a llevar a cabo que den lugar a una recurrencia y estabilidad del margen financiero y a la maximización del valor económico del Banco bajo cualquier eventualidad de tipos de interés.

Banco Pastor, para el desarrollo de esta actividad cuenta con tecnología avanzada, que exige de conocimiento en detalle de las posiciones de Balance y su comportamiento. Se utilizan metodologías de medición estáticas y dinámicas.

Las mediciones estáticas utilizadas son el gap de reprecación y la sensibilidad a desplazamientos de tipos de interés en valor de mercado. Las simulaciones dinámicas tratan de analizar el impacto sobre el margen de intereses (sensibilidad) de diferentes desplazamientos --paralelos y con cambio de pendiente- de la curva de tipos de interés implícitos, considerando distintos escenarios de volumen de negocio previsto. El horizonte temporal en este tipo de análisis es de 24 meses, con el fin de considerar el efecto completo de los movimientos de la curva de tipos sobre la práctica totalidad del balance.

Por lo que respecta al análisis del valor económico, el Banco cumple con los límites establecidos por el Consejo de Administración (se entiende por valor económico la suma del valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés y del neto del valor contable de los activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés).

El Banco cuenta con dos límites a efectos del control del riesgo de tipo de interés. El primero de ellos se refiere al impacto adverso de desplazamientos paralelos de la curva de tipos de interés (100 pbs) en el Valor Económico del capital. El segundo, es un límite a la sensibilidad del margen de intereses (MI) de un año ante cualquier escenario adverso de movimientos en los tipos de interés del mercado.

### RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez mide la capacidad para afrontar los compromisos de pago adquiridos por la entidad y para financiar los planes de negocio futuros.

Previo análisis y presentación por parte de la Dirección General Financiera, el Comité de Activos y Pasivos (COAP) realiza el seguimiento y control de la situación de liquidez de la entidad, identificando posibles situaciones de carencia o exceso de liquidez como consecuencia de los desfases temporales entre los vencimientos de los activos y pasivos del balance. La gestión de la liquidez estructural del Grupo trata de buscar la optimización de la estructura del balance en cuanto a la diversificación de plazos y productos, buscando una captación de recursos lo más óptima posible y generando planes de inversión rentables para la entidad.



Anualmente se elabora el Plan de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio. A partir de estas necesidades y teniendo en cuenta la posibilidad de apelación a los mercados, y limitando la apelación en el corto plazo de una forma prudencial, se establece el plan de emisiones, titulizaciones y otras fuentes de financiación mayorista.

Mensualmente se realiza un seguimiento de la evolución real de las necesidades de financiación (backtesting) que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

El Banco utiliza además para el control y análisis otras medidas como el Gap de liquidez y ratios de liquidez (loan to deposits, % liquidez a corto plazo, liquidez a largo plazo sobre total activo).

Se realizan diferentes análisis de escenarios (stress) donde se consideran las necesidades adicionales que pudieran surgir ante diferentes eventos.

La Entidad cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, aprobado por el Consejo de Administración, que permite prevenir situaciones graves de iliquidez y que contempla distintos indicadores que permiten identificar diferentes situaciones y niveles de crisis de liquidez, así como los protocolos y procedimientos a seguir en cada caso.

Como primera línea de liquidez Banco Pastor cuenta con activos líquidos de la máxima calificación crediticia, elegibles en el Banco Central Europeo y como colateral de operaciones con entidades financieras y clientes.

## RIESGO OPERACIONAL

El modelo de gestión del Riesgo Operacional de Banco Pastor se inspira en las directrices definidas en el acuerdo Marco de Convergencia Internacional de Medidas y Normas (Marco de Capital "Basilea II"). Asimismo se ajusta a la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de Recursos Propios mínimos siguiendo, en cada momento, las mejores prácticas del sector; Con el objetivo de estar permanentemente al día en las mejores prácticas del Sector, Banco Pastor es miembro integrante del Grupo CERO (Consortio Español de Riesgo Operacional) y Grupo CECON (Consortio Español de Continuidad de Negocio).

El Método adoptado para el cálculo de Recursos Propios por Riesgo Operacional es el Estándar, para lo que se ha construido un Modelo Integral de Gestión del Riesgo Operacional que da cobertura a los requerimientos, tanto cualitativos como cuantitativos, que exige la normativa y que sienta una sólida base para adoptar, en un futuro, modelos internos.

El Comité de Riesgo Operacional ha continuado la labor iniciada tras su creación mediante acuerdo del Comité de Dirección de Marzo/2009. En este sentido, se ha prestado especial atención al control de riesgos inherentes a la comercialización de nuevos productos, lo que ha fructificado en la implantación de un Protocolo de Lanzamiento de Nuevos Productos, que ha venido funcionando a lo largo del ejercicio. El Comité de Riesgo Operacional tiene un derecho de veto sobre aquéllos productos/servicios en los que el análisis interdisciplinar realizado considere que implican un riesgo elevado.

En nuestro modelo de Riesgo Operacional, hemos desarrollado diversas herramientas de gestión, fundamentadas en los siguientes aplicativos:

- Sistemas de gestión y evaluación cualitativa del riesgo operacional, denominado internamente SIRO (Sistema de Información de Riesgo Operacional)
- Sistemas de gestión cuantitativa del riesgo operacional, denominado internamente ARO (Aplicación de Riesgo Operacional)
- Segmentación de las actividades de la Entidad en líneas de negocio en la herramienta de cálculo de requerimientos mínimos de capital en base a las líneas de negocio establecidas por el Banco de España
- Indicadores claves de riesgo (KRI)
- Sistemas de tratamiento y generación de información de gestión, basados principalmente en sistemas facilitadores de informes usados dentro del cuadro de mando (CMRO).

Nuestros objetivos se estructuran en base a su naturaleza en:



- Objetivos cualitativos, cuya principal misión consiste en:
  - la detección de los riesgos actuales y potenciales que faciliten el proceso de toma de decisiones relativas a la gestión del riesgo operacional y la operativa de la Entidad,
  - la mejora continua de los procesos y sistemas de control que minimicen los riesgos operacionales en los que se pudiera incurrir,
  - promover la concienciación en toda la organización de la relevancia del riesgo operacional y el impacto y naturaleza de los eventos de pérdida en la Entidad.
- Objetivos cuantitativos, cuya principal misión es:
  - la medición cuantitativa de las pérdidas reales acaecidas por la ocurrencia de eventos de pérdida asociados al riesgo operacional,
  - generación de información histórica correspondiente a eventos de pérdida y la identificación de los mismos en función de las líneas de negocio, procesos y naturaleza de los mismos.
  - la generación de elementos objetivos que faciliten el proceso de toma de decisiones en la gestión del riesgo operacional de la Entidad.

Para la consolidación del modelo, se han desarrollado metodologías cualitativas y cuantitativas que han permitido generar los elementos clave de gestión y medición del riesgo operacional. Dichas metodologías parten del análisis y categorización de los riesgos de la Entidad, siguiendo las directrices del Acuerdo de Capital BIS II y la Circular 3/2008 del Banco de España.

La metodología cualitativa, soportada fundamentalmente por el aplicativo SIRO, se fundamenta en cuatro pilares:

- generación de mapas de procesos de la Entidad,
- identificación de riesgos y controles asociados a los citados procesos,
- sistema de autoevaluación basado en cuestionarios y generación de un VaR cualitativo calculado en función del resultado de los mencionados cuestionarios,
- identificación y captura de los Indicadores de Riesgo (KRI) más significativos y que mayor correlación tienen con la potencial ocurrencia del riesgo y sus impactos.

Respecto a la metodología cuantitativa (soportada por el aplicativo ARO) se basa en la identificación y recogida de eventos en una base de datos de pérdidas conciliada contablemente. La información recogida en dicha base de datos de pérdidas se clasifica en función de los procesos, naturaleza de los riesgos (tipología de los eventos) y línea de negocio asociada.

Banco Pastor forma parte desde el ejercicio 2007 de ORX (Operational Riskdata Exchange Association), organización internacional formada por 53 entidades financieras de 18 países, líder en la creación y mantenimiento de una Base de Datos de pérdidas operacionales internacional, con unos elevados estándares de calidad en el intercambio de datos.

### RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y RIESGO REPUTACIONAL

En el Grupo Banco Pastor existe una arraigada cultura de cumplimiento normativo, explicitada en la primera Guía de Conducta Profesional aprobada por el Consejo de Administración en 1986 y actualizada en el año 2000, como Código de Conducta Profesional, donde además de explicitarse los valores que deben presidir todas las actuaciones de los integrantes del Grupo, se contemplan expresamente aspectos de transparencia con la clientela, conflictos de intereses y actitud proactiva de colaboración para evitar la comisión por terceros de actuaciones que se pudieran tipificar como delito.

En coherencia con lo antedicho, se siguen al más alto nivel del Banco todos los aspectos relacionados con reclamaciones de nuestros clientes; existe un Comité interdisciplinar de Prevención de Blanqueo de Capitales que propone al Consejo de Administración las medidas necesarias para la más eficaz actuación del Banco en



todo lo concerniente a este importante aspecto y es, asimismo, el Consejo de Administración quien recibe información sobre la actuación del Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores.

El Banco creó la Unidad de Cumplimiento Normativo en septiembre de 2006, para dar respuesta a las obligaciones que establecieron dos grupos de Directivas comunitarias:

1) Las Directivas relacionadas con Recursos Propios de las entidades de Crédito: Directivas 2006/48/CE, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito, y la Directiva 2006/49/CE, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación de capital de las ESIs y de las entidades de crédito. Esas Directivas se transpusieron a la normativa española a través de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información, y la Ley 47/2007, por la que se modifica la LMV. Esas dos leyes se desarrollan a través del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero de Recursos Propios de las entidades de crédito.

2) Las Directivas relacionadas con los Mercados e instrumentos financieros (MIFID), pieza esencial del Plan de Acción de Servicios Financieros (PASF), que la componen tres Directivas: La Directiva 2004/39/CE, de 21 de abril de 2004 de nivel 1, denominada Directiva MIFID, y dos Directivas de nivel 2 que la desarrollan, la Directiva 2006/73/CE, de 10 de agosto de 2006, que desarrolla lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento, y el Reglamento (CE) 1287/2006, de 16 de agosto de 2006, que desarrolla las obligaciones relacionadas con registros obligatorios, información sobre las operaciones, transparencia del mercado y admisión a negociación de instrumentos financieros. Esas Directivas se transpusieron a la normativa española a través de la Ley 47/2007, de modificación de la LMV y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las ESIS y demás entidades que prestan servicios de inversión.

En la transposición de ambas normativas (Recursos Propios y MIFID), a través de los mencionados R.D. 216/2008 y R.D.217/2008, es donde se establece la obligación de que las entidades de crédito cuenten con una función, y un Responsable de cumplimiento.

Para permitir un tratamiento integral de la respuesta a los constantes y crecientes cambios normativos, la Unidad de Cumplimiento Normativo se encuadró en la Secretaría General del Banco, sin perjuicio de la necesaria coordinación con, entre otras, las Unidades de Control Operativo y Riesgo Operacional, adscritas a la Dirección de Auditoría y Control.

El objetivo de la Unidad de Cumplimiento Normativo es anticiparse a los cambios regulatorios para proteger y fomentar los valores corporativos y la reputación de la organización, intentando dar respuesta a los requerimientos de las propuestas de nuevas regulaciones que entrarán en vigor en los próximos años. Además, la complejidad es mayor al pasar de un escenario que se regía por reglas claras a regirse por principios, lo que supone el trabajar con conceptos jurídicos indeterminados, novedosos en nuestra normativa, y hacerlo de una manera eficiente.

En Banco Pastor hemos definido y diferenciado tres tipos de Riesgo:

**Riesgo de Cumplimiento:** como el perjuicio que se puede ocasionar al modelo de negocio, a la reputación o las condiciones financieras de la organización por el incumplimiento de las leyes, las políticas y estándares internos, así como el no satisfacer las expectativas de los "grupos de interés" (stakeholders).

**Riesgo Regulatorio:** Sería el riesgo de incurrir en sanciones de los reguladores, pérdidas financieras o perjuicios en su reputación por no cumplir las leyes y normas aplicables, evitar su cumplimiento o no responder al cambio en las expectativas de los reguladores. En este sentido abarca tanto el incumplimiento de las normas, como la no satisfacción de las expectativas de los reguladores que incluye el que la comunicación con ellos no sea lo fluida que ellos requieren.

**Riesgo Reputacional:** por propia definición es el que mayor temor ocasiona por su impacto a la propia marca y a la imagen, derivada de la percepción negativa que terceras personas pueden tener en relación con sus prácticas de negocio, tanto si son ciertas como si no, y que pueden afectar a la base de clientes, a los costes por posibles litigios o a los ingresos.

Para cumplir con ese objetivo, la Unidad de Cumplimiento Normativo tiene la responsabilidad de asesorar y asistir al resto de la organización en el desarrollo de su actividad en una "Cultura de Cumplimiento", que debe contar con una buena alineación de valores, procesos y controles que se asegurará aplican los gestores de los distintos procesos para mitigar los Riesgos de Cumplimiento, para lo que dispondrán de indicadores que les



permitan monitorizar y gestionar la exposición del Grupo Banco Pastor tanto al Riesgo Reputacional como al Riesgo de Cumplimiento Normativo.

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa en vigor con anterioridad a la creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo en el año 2006, el Banco ya disponía de otras unidades creadas para gestionar los riesgos derivados del incumplimiento de otras normativas ya existentes en el momento de la creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo, como la Unidad de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Unidad “ad hoc” integrada en la Intervención General del Banco y responsable del Control de los Códigos de Conducta y del RIC, así como la de la Comunicación de Operaciones Sospechosas, COS en el ámbito de la Normativa sobre Abuso de Mercado.

En el ámbito de la normativa MIFID, por la novedad de dicha normativa, por contraste con las mencionadas anteriormente, el Banco no disponía de una unidad específica para gestionar los riesgos derivados de la prestación de servicios de inversión que regula la normativa MIFID, por lo que el papel de la Unidad en la implantación de la normativa ha sido y seguirá siendo muy activo, atendiendo así a las exigencias establecidas en la carta del Presidente de la CNMV del 17 de julio de 2006, dirigida al Presidente del Banco comunicando la futura transposición de las Directivas MIFID.

Adicionalmente, para el resto de cuestiones, Cumplimiento Normativo parte de los riesgos detallados en el análisis de procesos realizado en Riesgo Operacional a través de una categorización cualitativa propuesta por la British Banker Association. Esta categorización incluye un factor subjetivo en una escala del 0 al 5, expresando la relación y el daño reputacional asociado con el evento de pérdida operacional. Existe un inventario de riesgos reputacionales que se actualiza periódicamente, elaborándose un reporte mensual.

#### **d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.**

##### RIESGO DE CRÉDITO

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el mismo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. Las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

##### RIESGO DE MERCADO

Una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros (instrumentos de cobertura) se designan para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de uno o varios elementos concretos (partidas cubiertas).



Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Ajustes al patrimonio por valoración – Coberturas de flujos de efectivo”.
- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes al patrimonio por valoración - Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero”.
- En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.
- Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Derivados de cobertura:** Estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación consolidado adjunto incluyen los derivados financieros adquiridos o emitidos por el Grupo considerados como de cobertura contable por cumplir con los requisitos establecidos por las NIIF-UE.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que cumplir las siguientes condiciones:

1) Cubrir uno de los tres tipos de riesgo siguientes:

- ✓ De variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos que sean atribuibles a un riesgo en particular al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valor razonable”).
- ✓ De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”).
- ✓ La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).

2) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

- ✓ En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”).
- ✓ Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (“eficacia retrospectiva”).

3) Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas se pueden aplicar a elementos o saldos individuales (microcoberturas) o a carteras de activos y pasivos financieros (macrocoberturas). En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se da esta circunstancia cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar. Además, el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto para cada partida individual en la cartera debe esperarse que sea aproximadamente proporcional al cambio total en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto de dicha cartera.



El Grupo utiliza coberturas contables de valor razonable y derivados financieros para la cobertura de su riesgo de interés como coberturas de valor razonable y utiliza asimismo macrocoberturas para la cobertura del valor razonable de opciones compradas que están implícitas en un conjunto de préstamos concedidos ("floors"). La política de coberturas de riesgos financieros se ampara en la política general de riesgos de la entidad, que se materializa en el seno del Comité de Activos y Pasivos.

Para la medición efectiva de la cobertura, el Grupo, a través de la unidad de riesgos de mercado, utiliza los siguientes métodos de medición de la eficacia:

1) Test prospectivo:

- ✓ Valor en Riesgo (VaR) a un día con intervalo de confianza del 99%. El elemento de cobertura debe mitigar el VaR del elemento cubierto casi completamente, para lo cual se ha definido un rango entre el 95% y el 105%.
- ✓ Análisis de sensibilidad de la curva de tipos de interés: efectividad en cada uno de los vértices de la curva.

2) Test retrospectivo:

- ✓ El porcentaje de variación del valor de mercado del elemento de cobertura respecto al elemento cubierto debe encontrarse entre el 80%-125%.

El Grupo revisa mensualmente la efectividad de sus coberturas.



## 2. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

a) Información resumen sobre las principales características y condiciones de cada uno de los elementos que integren los recursos propios de la entidad, tanto básicos como de segunda categoría, así como de sus componentes.

b) Importe total de los recursos propios básicos, detallando de forma separada cada uno de sus elementos y deducciones, indicando, también separadamente, los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites de cómputo recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.

c) Importe total de los recursos propios de segunda categoría y de los recursos propios auxiliares, indicando de forma separada los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.

d) Importe total de recursos propios computables, netos de deducciones y considerados los límites establecidos en la presente Circular.

<b>RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	<b>1.957.119</b>
Capital desembolsado	88.083
Prima de emisión	146.720
Reservas	1.187.287
Intereses minoritarios	170.802
Resultados del ejercicio computables	46.118
Acciones propias (-)	(13.445)
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(537)
Activos inmateriales (-)	(62.999)
Acciones y participaciones preferentes	399.600
Otras deducciones de recursos propios básicos	(4.510)
<b>RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA</b>	<b>176.201</b>
Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	15.773
Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	79.153
Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	85.608
Otras deducciones de recursos propios de segunda categoría	(4.333)
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	<b>2.133.320</b>
<b>PRO MEMORIA:</b>	
<b>OTRAS DEDUCCIONES DE RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA COMPUTABLES AL 50%</b>	<b>(8.665)</b>
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10%	(2.112)
Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20%	(6.553)
Determinadas exposiciones de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de recursos propios	---

Datos a 31/12/2010 en miles de euros



### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

**a) RIESGO DE CREDITO. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos:**

**i) Método estándar. Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito (importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo).**

El Grupo Banco Pastor aplica el Método estándar al 100% de su exposición al riesgo de crédito.

CATEGORIA DE RIESGO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
Administraciones centrales y bancos centrales	326
Administraciones regionales y autoridades locales	5.975
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	7.139
Instituciones	16.410
Empresas	644.017
Minoristas	129.688
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	252.836
Exposiciones en situación de mora	58.486
Exposiciones de alto riesgo	40.023
Bonos garantizados	9.652
Posiciones en titulaciones	16.324
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	280
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	649
Otras exposiciones	178.348
<b>Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar</b>	<b>1.360.153</b>

*Datos a 31/12/2010 en miles de euros*

**ii) Método basado en calificaciones internas (IRB). Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito (importe que represente el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo).**

El Grupo Banco Pastor no aplica el Método basado en calificaciones internas (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

**b) RIESGO DE CONTRAPARTE Y RIESGO DE POSICION Y LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LA CARTERA DE NEGOCIACION. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos con indicación del método aplicado para su cálculo.**

El Grupo Banco Pastor aplica el método de valoración a precios de mercado para determinar los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte. Estos requerimientos están incluidos dentro de los importes indicados en el apartado a) i) anterior.

RIESGO DE CONTRAPARTE	
MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
Metodo de valoracion a precios de mercado	4.891
Metodo del riesgo original	---
Metodo estandar	---
Metodo de los modelos internos	---
<b>Total requerimientos de recursos propios</b>	<b>4.891</b>

*Datos a 31/12/2010 en miles de euros*



El Grupo Banco Pastor aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, por el riesgo de posición y liquidación en instrumentos financieros clasificados en la cartera de negociación.

RIESGO DE POSICIÓN Y LIQUIDACIÓN	
MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
A) Riesgo de posición y liquidación de la cartera de renta fija de negociación:	2.351
A.1) Calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Octogésima Séptima de la Circular de Solvencia:	2.351
- Riesgo general	2.351
- Riesgo específico:	
- Calculado de acuerdo con el tratamiento general	---
- Calculado de acuerdo con el tratamiento especial para posiciones cubiertas con derivados de crédito	---
A.2) Calculado de acuerdo con modelos internos	---
B) Riesgo de posición en acciones y participaciones	441
B.1) Calculado de acuerdo con la Norma Octogésima Octava de la Circular de Solvencia	441
B.2) Calculado de acuerdo con Modelos Internos	---
C) Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	---
D) Riesgo por posiciones en materias primas	---
<b>Total requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación</b>	<b>2.792</b>

*Datos a 31/12/2010 en miles de euros*

**c) RIESGO DE CAMBIO Y DE LA POSICION EN ORO. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.**

Para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio el Grupo Banco Pastor aplica el método estándar, multiplicando por 8% la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo. No obstante, estos requerimientos se consideran nulos al no superar la posición neta por riesgo de cambio el 2% del total de los recursos propios computables del Grupo.

**d) RIESGO OPERACIONAL. Importe de los requerimientos de recursos propios con indicación del método aplicado para su cálculo.**

El Grupo Banco Pastor ha realizado el cálculo aplicando el método estándar para determinar los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, dado que cumple los requisitos exigidos por la norma de solvencia para aplicar este método.

MÉTODO APLICADO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS
Metodo del indicador Basico	---
Metodo Estandar	105.326
Metodo Estandar Alternativo	---
Metodos Avanzados	---
<b>Total requerimientos de recursos propios</b>	<b>105.326</b>

*Datos a 31/12/2010 en miles de euros*



**e) Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.**

El Grupo Banco Pastor ha realizado el proceso de autoevaluación del capital siguiendo los criterios establecidos por la norma 107 de la Circular 3/2008 de Banco de España y, en concreto por la Guía publicada al efecto.

El informe de autoevaluación del capital ha sido aprobado por el Consejo de Administración con fecha 26 de mayo de 2011, y la conclusión es que el Grupo Banco Pastor dispone de recursos propios computables que exceden con holgura los requerimientos mínimos de capital.



## 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

### 4.1. Requerimientos generales

#### 1. EXPOSICION A LOS RIESGOS DE CREDITO Y DILUCION.

##### **a) Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.**

Las definiciones contables de riesgo de insolvencia del cliente son las que figura en el apartado II.7 del anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que dice lo siguiente:

“Riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente. Comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.”

“Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente. Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes no calificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.”

“Riesgo subestándar. Comprende todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por la entidad superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial. En esta categoría se incluyen, entre otras: las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades (tales como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país, o los pertenecientes a un sector económico concreto, que estén atravesando dificultades económicas), para los que se estiman pérdidas globales superiores a las que corresponden a las categorías descritas en las letras anteriores, y las operaciones no documentadas adecuadamente.”

“Riesgo fallido. En esta categoría se incluirá el importe de los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo. Salvo prueba en contrario, en esta categoría se incluirían todos los débitos, excepto los importes cubiertos con garantías eficaces suficientes, de los clientes que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, y los saldos de las operaciones clasificadas como dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a cuatro años.”

La definición de riesgo de crédito por razón de riesgo-país figura en el apartado II.8 del anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que dice lo siguiente:

“Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizarán para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país.

A estos efectos, por riesgo-país se entiende el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.”

Un activo financiero se considera deteriorado y, consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a alguna de las siguientes situaciones:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.



## **b) Descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.**

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce, salvo en el caso de los instrumentos de capital, en que el deterioro no es reversible.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro en tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

### **b.1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.**

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Sin embargo, el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tiene en consideración lo siguiente:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que se cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago, un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia en los siguientes casos:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo del siguiente modo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc., así como para las operaciones de clientes que formen parte de colectivos en dificultades (“riesgo subestándar”, cuya pérdida por deterioro se cuantifica aplicando un porcentaje entre el 10% y el 15% sobre dicho riesgo).
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que deben ser por el Grupo.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida complementaria por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” -y que, por tanto, no hayan sido identificados



específicamente- (“pérdida inherente”). La pérdida inherente se cuantifica por aplicación de procedimientos estadísticos sobre la base de los parámetros establecidos por el Banco de España, basados en su experiencia y en la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

#### **b.2) Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.**

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de que las diferencias surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, en cuyo caso tales diferencias dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio neto “Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta” y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

#### **b.3) Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta.**

Los criterios para cuantificar las pérdidas por deterioro y para su reconocimiento son similares a los aplicables a los activos registrados en el epígrafe “Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta”, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto “Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta” y de que se considera que existe evidencia objetiva de que los activos incluidos en esta categoría se han deteriorado cuando se produce un descenso prolongado o significativo en su valor razonable por debajo de su coste.

#### **b.4) Instrumentos de capital valorados al coste.**

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, las cuales no tienen la consideración de “Instrumentos financieros”, se realizan por parte de la entidad dominante.

#### **b.5) Provisiones por riesgos y compromisos contingentes.**

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de la fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

Las garantías financieras se reconocen contablemente en el capítulo de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del balance por su valor razonable que en el inicio será la prima recibida más en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de los activos financieros concedidos con similar plazo y riesgo. Simultáneamente se reconoce en el capítulo de “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado. Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor



registrado en “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” del activo se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero, mientras el valor registrado en el capítulo de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputa linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso por comisiones percibidas a lo largo de la vida esperada de la garantía financiera.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo del balance de situación consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones -las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación- se reclasifican a la correspondiente provisión.

**c) Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.**

El valor total de las exposiciones netas de correcciones de valor por deterioro asciende a 34.176.708 miles de euros.

**d) Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición.**

CATEGORÍA DE RIESGO	VALOR MEDIO DE LA EXPOSICIÓN
Administraciones centrales y bancos centrales	4.199.726
Administraciones regionales y autoridades locales	231.573
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	232.929
Instituciones	1.230.407
Empresas	7.944.026
Minoristas	2.484.995
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	7.876.731
Exposiciones en situación de mora	752.216
Exposiciones de alto riesgo	481.756
Bonos garantizados	1.183.056
Posiciones en titulaciones	341.679
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	398.447
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	20.509
Otras exposiciones	1.977.074
<b>Exposición media del ejercicio 2010</b>	<b>29.355.124</b>

*Datos en miles de euros*



e) Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada por cada una de las áreas significativas donde las categorías de exposiciones sean relevantes, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

ÁREA GEOGRÁFICA	VALOR DE LA EXPOSICIÓN	%
España	28.995.899	98,35%
Unión Monetaria	232.184	0,79%
Resto del mundo	253.647	0,86%
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>29.481.730</b>	<b>100,00%</b>

*Datos en miles de euros*

f) Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

CATEGORÍA DE RIESGO	VALOR DE LA EXPOSICIÓN	%
Administraciones centrales y bancos centrales	4.290.877	14,56%
Administraciones regionales y autoridades locales	422.206	1,43%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	351.044	1,19%
Instituciones	1.094.998	3,71%
Empresas	8.156.231	27,66%
Minoristas	2.160.523	7,33%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	8.171.973	27,72%
Exposiciones en situación de mora	690.043	2,34%
Exposiciones de alto riesgo	431.716	1,46%
Bonos garantizados	1.206.455	4,10%
Posiciones en titulizaciones	339.168	1,15%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	6.100	0,02%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	8.541	0,03%
Otras exposiciones	2.151.855	7,30%
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>29.481.730</b>	<b>100,00%</b>

*Datos en miles de euros*



**g) Distribución de las exposiciones por vencimiento residual, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.**

CATEGORIA DE RIESGO	PLAZO DE VENCIMIENTO RESIDUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010				
	MENOS DE 1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	SIN VENCIMIENTO	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales	0,64%	12,87%	1,05%	0,00%	14,56%
Administraciones regionales y autoridades locales	0,11%	0,88%	0,44%	0,00%	1,43%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0,10%	0,72%	0,37%	0,00%	1,19%
Instituciones	0,20%	2,57%	0,94%	0,00%	3,71%
Empresas	9,36%	6,98%	11,32%	0,00%	27,66%
Minoristas	2,88%	1,81%	2,64%	0,00%	7,33%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles.	0,50%	1,38%	25,84%	0,00%	27,72%
Exposiciones en situación de mora	0,54%	0,24%	1,56%	0,00%	2,34%
Exposiciones de alto riesgo	0,57%	0,34%	0,55%	0,00%	1,46%
Bonos garantizados	0,99%	2,99%	0,12%	0,00%	4,10%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,03%
Otras exposiciones	0,00%	0,00%	0,00%	7,30%	7,30%
Posiciones en titulaciones	0,04%	0,18%	0,93%	0,00%	1,15%
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>15,95%</b>	<b>30,99%</b>	<b>45,76%</b>	<b>7,30%</b>	<b>100,00%</b>

**h) Valor de los siguientes elementos para cada tipo significativo de sector económico o de contraparte:**

**i) Exposiciones deterioradas.**

**ii) Exposiciones en situación de mora.**

**iii) Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.**

**iv) Pérdidas por deterioro y dotaciones a provisiones reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo.**

	EXPOSICIONES DETERIORADAS	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	DOTACIONES A LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y A LOS RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES DEL EJERCICIO (NETO)
Importe al 31 de diciembre de 2010	1.582.272	1.032.621	767.160	267.663

Datos en miles de euros



A continuación se indica la distribución para las contrapartes más significativas. Las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes solo incluyen el fondo de cobertura específica:

	EXPOSICIONES DETERIORADAS	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
Empresas	58,07%	43,80%	62,09%
Minoristas	39,24%	53,46%	35,73%
Posiciones en titulaciones	2,69%	2,74%	2,18%

Datos a 31/12/2010

i) **Desglose por áreas geográficas significativas del valor de los siguientes elementos:**

i) **Exposiciones deterioradas.**

ii) **Exposiciones en situación de mora.**

iii) **Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.**

ÁREA GEOGRÁFICA	EXPOSICIONES DETERIORADAS	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
España	1.568.427	1.018.895	764.091
Unión Monetaria	1.718	1.718	2.289
Resto del mundo	12.127	12.008	780
Importe al 31 de diciembre de 2010	1.582.272	1.032.621	767.160

j) **Detalle de las modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, con indicación de los siguientes extremos:**

i) **Descripción del tipo de correcciones de valor y provisiones realizadas.**

ii) **Saldo inicial.**

iii) **Importes dotados para pérdidas por deterioro de activos y dotaciones por riesgos y compromisos contingentes reconocidas en el periodo.**

iv) **Importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos registrados en el periodo.**

v) **Otros ajustes, incluidos los determinados por las diferencias de tipo de cambio, combinaciones de negocio, modificaciones del grupo consolidable por compras y ventas de filiales y transferencias entre provisiones.**

vi) **Saldo final.**

Se ha explicado de forma detallada el tipo de correcciones de valor y provisiones realizadas en el apartado b) anterior.



	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
<b>Saldo al 1 de enero de 2010</b>	<b>800.040</b>	<b>28.488</b>
Dotaciones con cargo a resultados	762.694	5.765
Recuperación con abono a resultados	(477.837)	(17.631)
Importes aplicados en el ejercicio	(263.466)	---
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	94	48
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	---	---
Variaciones en el perímetro de consolidación	---	---
Traspasos	(68.390)	---
Otros movimientos	(2.645)	---
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>750.490</b>	<b>16.670</b>

*Datos en miles de euros*

**k) Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.**

El Grupo Banco Pastor con cargo a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2010, ha traspasado a activos fallidos 38.434 miles de euros y ha recuperado de activos previamente registrados como fallidos 44.190 miles de euros.

## **2. EXPOSICION AL RIESGO DE CREDITO DE CONTRAPARTE.**

**a) Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.**

Corresponde al Consejo de Administración la autorización anual de los límites de contrapartida a propuesta del Comité de Dirección, de manera que sólo se podrá operar en los mercados financieros con aquellas entidades que tienen autorizado un límite y hasta la cuantía que fije el mismo.

Con carácter previo, el Comité de Dirección procederá a la autorización de la propuesta de límites de contrapartida, pudiendo realizar cuantas modificaciones considere oportunas.

En el transcurso del ejercicio, el establecimiento de nuevos límites de contrapartida deberá ser autorizado por el Comité de Dirección.

La unidad encargada de la función de medición, control y gestión del riesgo de contrapartida en el Grupo es la Unidad de Operaciones y Riesgos de Mercado [UORM].

### **Política de asignación de límites**

Para la propuesta de asignación de límites, la Unidad de Operaciones y Riesgos de Mercado, realiza un análisis previo de cada grupo económico así como, de aquellas entidades que lo componen, siempre que sean operativas en los mercados. El análisis se centra en la revisión de las publicaciones de las principales agencias de rating, (Moody's, Standard & Poor's y Fitch) y de los organismos supervisores (ECB, BdE, CNMV, etc.), en el estudio de la información económico-financiera de cada grupo (análisis de ratios de solvencia, de rentabilidad, estructura, Core Capital, etc.) e incluso, de las últimas noticias o informes referidos a las entidades financieras.

Banco Pastor, dispone de un modelo experto de rating interno de Entidades Financieras que permite medir la calidad crediticia de sus contrapartidas, anticipándose ante variaciones en su calificación crediticia y, por ende, ajustar las líneas de crédito establecidas. Este modelo interno permite conjugar aspectos cuantitativos basados en la información financiera especializada disponible de las entidades financieras con el criterio de los analistas de Entidades Financieras del Banco, determinando un rating interno que, complementariamente, con los rating externos, permiten establecer un seguimiento dinámico por grupo económico y entidad de contrapartida que puede ser ajustada en función del nivel de operatividad mutua, de los resultados del modelo interno de rating y/o de las concretas circunstancias del mercado.



**b) Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.**

El cumplimiento de los requisitos y marco legal relativo a la elaboración de contratos relacionados con garantías reales a favor del grupo consolidado, se lleva a cabo mediante el análisis y actualización permanente por parte de los Letrados encargados de esta función, y se verifica que los mismos tengan certeza jurídica para su plena validez y eficacia.

En los contratos con garantías reales sobre inmuebles, se revisan periódicamente los valores de tasación, de acuerdo con la norma de solvencia, a efectos de las correcciones de valor por deterioro que, de acuerdo con la normativa contable, procedan dotar.

**c) Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.**

Las necesidades de capital se calculan individualmente para cada riesgo, se aplican en todos los casos el método estándar y para su agregación no se utilizan modelos que permitan incorporar beneficios de diversificación entre riesgos.

**d) Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia.**

En algunos de los contratos de colateral firmados se contempla que el umbral de riesgo o “threshold” varía en función de la calificación crediticia de la contrapartida. Dado el valor actual de mercado de la posición con las contrapartidas en cuyo acuerdo de colateral se contempla este hecho, una caída de un escalón en la calificación crediticia de Banco Pastor no supondría una aportación adicional significativa de colateral con estas contrapartidas.

**e) Indicación de los siguientes importes:**

**i) Valor razonable positivo bruto de los contratos.**

**ii) Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación.**

**iii) Exposición crediticia actual después de la compensación.**

**iv) Garantías recibidas.**

**v) Exposición crediticia en derivados después de la compensación, entendida como la exposición crediticia de los derivados después de considerar tanto los beneficios de acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles como de acuerdos sobre garantías recibidas.**

	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
Valor Razonable positivo de los contratos	281.424
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	51.395
Exposición crediticia después de la compensación	230.029
Menos: Efecto de las garantías recibidas	30.595
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	199.434

*Datos a 31/12/2010 en miles de euros*



f) Indicación de los importes del valor de exposición, desglosados en función del método utilizado para el cálculo de recursos propios mínimos con arreglo a lo dispuesto en las **NORMAS SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA a SEPTUAGÉSIMA QUINTA**.

Método aplicado	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
Método de valoración a precios de mercado	230.029
Método del riesgo original	---
Método estandar	---
Método de los modelos internos	---
<b>Total</b>	<b>230.029</b>

*Datos a 31/12/2010 en miles de euros*

g) **Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito.**

El Grupo Banco Pastor no tiene contratos de derivados de crédito a 31/12/2010.

h) **Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, con el siguiente desglose:**

i) **Derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la entidad.**

ii) **Derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación.**

**En ambos casos, se distinguirá entre protección comprada y vendida dentro de cada grupo de productos.**

El Grupo Banco Pastor no tiene contratos de derivados de crédito a 31/12/2010.

i) **Estimación del parámetro  $\alpha$  que se refiere el apartado 8 de la NORMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA, si la entidad de crédito ha recibido la aprobación del Banco de España para estimar dicho parámetro.**

No es de aplicación este apartado por no tener modelos internos autorizados.



## 4.2. Requerimientos complementarios

### B.1) Método estándar.

**3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, deberá hacerse pública, para cada una de las categorías de exposición previstas, la siguiente información:**

**a) La identificación de las agencias de calificación externas (ECAI) o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, las razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.**

Las agencias de calificación externas designadas por parte del Grupo Banco Pastor son Moody's, Standard & Poor's y Fitch. No se ha producido ningún cambio en relación con estas agencias.

**b) El tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.**

Las calificaciones de Moody's, Standard & Poor's y Fitch se emplean para calificar a los siguientes tipos de exposiciones:

- Administraciones centrales.
- Instituciones.
- Empresas.
- Posiciones en titulizaciones.

**c) La descripción del proceso utilizado para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.**

No existe en el Banco ningún procedimiento de asignación de calificaciones por comparación de emisiones públicas de valores, a activos no incluidos en la cartera de negociación que no dispongan de calificación propia.

**d) Valores de exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia previsto en la NORMA DECIMOSEXTA.**



CATEGORIA RIESGO	EXPOSICION NETA DE CORRECCIONES Y PROVISIONES	VALOR PLENAMENTE AJUSTADO DE LA EXPOSICIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
Administraciones centrales o bancos centrales	2.427.850	4.343.428	4.290.877
Administraciones regionales y autoridades locales	427.864	442.782	422.206
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	429.234	418.375	351.044
Instituciones	2.922.870	1.109.934	1.094.998
Empresas	10.954.773	9.709.088	8.156.231
Minoristas	3.723.665	3.178.216	2.160.523
Exposiciones garantizadas con inmuebles	8.200.543	8.200.543	8.171.973
Exposiciones en situación mora	696.292	690.191	690.043
Exposiciones de alto riesgo	457.986	447.559	431.716
Bonos garantizados	1.206.455	1.206.455	1.206.455
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	207.045	12.993	6.100
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	29.858	8.543	8.541
Otras exposiciones	2.151.855	2.151.855	2.151.855
Posiciones en titulizaciones	340.418	339.168	339.168
<b>Total</b>	<b>34.176.708</b>	<b>32.259.130</b>	<b>29.481.730</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros

NIVEL DE PONDERACIÓN	EXPOSICION NETA DE CORRECCIONES Y PROVISIONES	VALOR PLENAMENTE AJUSTADO DE LA EXPOSICIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN
0%	2.856.782	4.751.977	4.699.840
10%	1.206.455	1.206.455	1.206.455
20%	3.796.656	1.846.180	1.759.500
35%	6.787.778	6.787.778	6.762.100
50%	1.730.046	1.709.662	1.660.719
75%	3.746.265	3.199.340	2.181.235
100%	13.171.680	11.880.514	10.350.221
150%	872.409	868.587	853.023
Otras Ponderaciones de Riesgo	8.637	8.637	8.637
<b>Total</b>	<b>34.176.708</b>	<b>32.259.130</b>	<b>29.481.730</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros

**e) Los importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.**

Estos importes se detallan en el apartado 2 “Información sobre los recursos propios computables”.

**B.2) Método basado en calificaciones internas (IRB).**

El Grupo Banco Pastor no aplica el método basado en calificaciones internas (IRB).



### **B.3) Operaciones de titulización.**

#### **7. Exposiciones ponderadas por riesgo calculadas de acuerdo con el método previsto para las titulaciones en la sección cuarta del capítulo cuarto de esta Circular.**

##### **a) Objetivos de la «Entidad» en relación con su actividad de titulización.**

Los objetivos de la Entidad en relación con su actividad de titulización son los siguientes:

- **Obtención de Financiación:** la obtención de liquidez mediante la titulización es una vía más que el emisor tiene de acceder a los mercados de deuda. Con el proceso de la titulización el Grupo transforma mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia en bonos de titulización, cuya posibilidad de ser convertidos en liquidez es mucho mayor. El Grupo tiene la posibilidad de colocar los bonos resultantes del proceso de titulización en los mercados de deuda y conseguir liquidez inmediata en ese momento, bien optar por retener dichos bonos en el balance y cederlos al mercado posteriormente como “repo” o pignorarlos obteniendo así una liquidez recurrente, según las necesidades de la institución en cada momento.
- **Gestión de Balance:** La titulización, como herramienta de gestión de balance, esta orientada a un menor requerimiento de recursos propios y permite reducir las dotaciones a provisiones determinadas colectivamente. Para poder cumplir esta función es necesario que la estructura resultante de la titulización cumpla con la transferencia efectiva y significativa del riesgo, según los requisitos establecidos por el regulador en cada momento.
- **Gestión de riesgo:** El proceso de titulización permite una eficaz gestión de riesgo al asumir la estructura financiera del fondo y el inversor, el riesgo de crédito, de tipo de interés, de amortización anticipada, etc.

##### **b) Funciones desempeñadas por la «Entidad» en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.**

Las funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización son los siguientes:

- **Fijación de titulaciones a realizar por tipología de activos en función a las necesidades existentes en cada momento.**
- **Selección de la cartera de activos a titular teniendo en cuenta los requisitos de libre transmisibilidad, homogeneidad, atributos sujetos a auditoría y requeridos por otros intervinientes (CNMV, agencias de rating...) en función de la tipología del activo cedido.**
- **Establecimiento de los procedimientos, procesos y canales de información con la sociedad gestora que permitan una adecuada administración de los activos, y el seguimiento y gestión de los fondos de titulización constituidos.**

##### **c) Métodos utilizados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización.**

El Grupo para el cálculo de las exposiciones derivadas de las actividades de titulización en las que se transfiera el riesgo de forma efectiva y significativa, aplica el método estándar.



**d) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado por tipos de exposición.**

TIPO DE POSICIONES DE TITULIZACION	IMPORTE
A) Posiciones retenidas en operaciones en las que el Grupo actúa como originador - (1)	126.974
A-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales -	126.974
Posiciones en titulizaciones multicedente	---
Posiciones en el resto de titulizaciones	126.974
A-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	---
B) Posiciones adquiridas en operaciones en las que el Grupo no actúa como originador-	105.308
B-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales -	105.308
Posiciones en titulizaciones multicedente	---
Posiciones en el resto de titulizaciones	105.308
B-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	---
<b>Total</b>	<b>232.282</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros

Posición neta de titulización sin considerar el cálculo alternativo por requerimientos del subyacente en el supuesto de que sean menores que por la posición neta, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma sexagésima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

(1) Posiciones de titulización que tienen transferencia efectiva y significativa del riesgo

**e) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado en un número suficientemente significativo de bandas de ponderación de riesgo. En todo caso, se presentará de forma separada el importe de las exposiciones ponderadas al 1.250% o deducidas directamente de los recursos propios.**

TIPO DE POSICIONES DE TITULIZACION	IMPORTE
<b>Exposiciones a las que se ha aplicado el Método Estándar</b>	
- Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	167.871
- Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	14.452
- Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	593
- Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	1.007
- Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo	---
- Posiciones con ponderación inferior al 1250% y diferente al resto de ponderaciones indicadas	48.359
<b>Total</b>	<b>232.282</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros

**f) Originación de titulizaciones.**

**i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización. Este resumen deberá incluir:**

- Los criterios para dar de baja del balance los activos objeto de titulización.
- Los criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos del balance.
- Las hipótesis clave para valorar los riesgos y ventajas retenidos sobre los activos titulizados.
- El tratamiento de las titulizaciones sintéticas si no están cubiertas por otra política contable.

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren, en función de la cual pueden distinguirse los siguientes casos:



- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros el activo financiero transferido se da de baja del balance, y se reconoce simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido no se da éste de baja del balance, y se sigue valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - ✓ Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
  - ✓ Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido se distingue entre:
  - ✓ Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - ✓ Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

**ii) Nombres de las agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones y los tipos de exposición en las que interviene cada una de ellas.**

Las agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones son Moody's, Standard & Poor's, Fitch y DBRS Ratings.

**iii) Para cada tipo de activos titulizados y sujetos al marco de la titulación:**

— **Saldo vivo, desglosado en titulaciones tradicionales y sintéticas.**

— **Importe de las exposiciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo.**

En el cuadro siguiente se muestra el saldo vivo, en mora y pérdidas por deterioro correspondiente a operaciones titulizadas, tanto con transferencia efectiva y significativa del riesgo como sin ella.



TIPO DE OPERACIONES TITULIZADAS	SALDO VIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	SALDO OPERACIONES EN MORA Y DETERIORADAS	IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO REGISTRADAS EN EL PERIODO
<b>A) Titulizaciones tradicionales -</b>			
- Activos con garantía hipotecaria	1.804.957	83.454	(969)
- Operaciones de banca corporativa	1.222.566	96.175	(13.257)
- Resto de activos	---	---	---
<b>B) Titulizaciones sintéticas -</b>			
- Activos con garantía hipotecaria	---	---	---
- Operaciones de banca corporativa	---	---	---
- Resto de activos	---	---	---

Datos en miles de euros

**iv) Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, segregado por exposiciones desde el punto de vista del originador y del inversor.**

El Grupo Banco Pastor a 31/12/2010 no cuenta con posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables.

**v) Resumen de la actividad de titulización del periodo en el que figure, para cada tipo de exposición, el importe de las posiciones titulizadas y el resultado reconocido en la venta.**

Con fecha 26/11/2010 se ha constituido la titulización TDA Pastor 9. El importe al que ascendió la emisión fue de 440.000 miles de euros.

Por otra parte, el 22 de marzo de 2010 se ejercitó la amortización anticipada del Fondo TdA 10, por un nominal pendiente de 15,6 millones de euros; amortización anticipada del Fondo GC FTPYME Pastor 1 el 15 de abril de 2010 por un nominal pendiente de 22,4 millones de euros; y se amortizó anticipadamente el Fondo IM Empresas Pastor 7 el 22 de diciembre de 2010 por un nominal pendiente de 306,5 millones de euros.

**B.4) Técnicas de reducción del riesgo de crédito.**

**8. Técnicas de reducción del riesgo de crédito, a las que se refiere la sección tercera del capítulo cuarto de la Circular 3/2008.**

**a) Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, así como una indicación del alcance de su utilización.**

A efectos de la circular de solvencia el Grupo aplica las siguientes técnicas de reducción del riesgo de crédito:

- Garantías reales de naturaleza financiera
- Acuerdos para la mitigación del riesgo de contraparte
- Garantías Personales

**a) Garantías reales de naturaleza financiera**

Las principales garantías de este tipo aceptadas por el Grupo para reducir la exposición al riesgo de crédito son las pignoraticias, y dentro de ellas las siguientes:

- Garantías pignoraticias, intervenidas ante fedatario público: depósitos en efectivo, pagarés emitidos por el propio grupo, valores representativos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales, valores representativos de deuda emitidos por instituciones, acciones o bonos convertibles.

En este tipo de garantías se aplica el método amplio de valoración para el cálculo de la reducción del riesgo de crédito.



## **b) Acuerdos para la mitigación del riesgo de contraparte**

Banco Pastor, con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, mantiene una sólida base de contratos de aportación de garantías (Anexo CSA-Credit Support Annex, Anexo III –CMOF- Contrato Marco de Operaciones Financieras, Contrato GMRA-Global Master Repurchase Agreement), negociados con las contrapartes y que, a través de la aportación diaria de garantías, permite que el riesgo incurrido en la operativa OTC se reduzca de manera significativa.

## **c) Garantías Personales**

En la norma 40 de la circular 3/2008 se indica acerca de los proveedores de cobertura admisibles lo siguiente:

“Con carácter general, las entidades de crédito acreedoras podrán utilizar como técnicas de reducción del riesgo de crédito las garantías personales, incluso las derivadas de seguros de crédito, que hayan sido otorgadas por los siguientes proveedores de cobertura, siempre que éstos sean suficientemente solventes:

a) Administraciones centrales y bancos centrales.

b) Administraciones regionales y locales.

c) Bancos multilaterales de desarrollo.

d) Organizaciones internacionales, cuando las exposiciones rente a esas organizaciones reciban una ponderación de riesgo del 0%, conforme a lo dispuesto en el apartado 17 de la NORMA DECIMOSEXTA.

e) Entidades del sector público, cuando, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 9 a 13 de la NORMA DECIMOSEXTA, las autoridades competentes apliquen a los créditos otorgados a esas entidades el tratamiento previsto para los créditos frente a instituciones o administraciones centrales.

f) Instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado F) de la NORMA DECIMOSEXTA.

g) Compañías de seguros, incluida la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) y las otras agencias de seguros de crédito a la exportación, compañías de reaseguro y otras empresas, incluidas las PYME y las sociedades pertenecientes al grupo de la entidad de crédito acreedora, respecto de las que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

i) Que dispongan de una calificación crediticia externa realizada por una ECAI reconocida como elegible y que tengan asignada una calidad crediticia como mínimo de nivel 2, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro 5 de la NORMA DECIMOSEXTA, sobre ponderación de riesgo de las exposiciones incluidas en la categoría de Empresas.”

## **b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.**

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el mismo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios; las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que



equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

**c) Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.**

Los principales tipos de garantías reales con que cuenta el Grupo son las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera.
- Garantías reales de derechos sobre bienes inmuebles.

Las garantías hipotecarias son tasadas previamente a la concesión del riesgo por entidades tasadoras autorizadas por el Banco de España, que adicionalmente deben de pasar por el control de calidad exigido por el Grupo.

Las garantías de naturaleza financiera son las especificadas en el apartado a) anterior.

**d) Principales tipos de garante y contraparte en los derivados de crédito, así como su solvencia.**

El Grupo Banco Pastor no cuenta con operaciones de derivados de crédito a 31/12/2010.

**e) Información sobre concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo aceptada.**

En el Grupo por la tipología de garantías y técnicas de mitigación del riesgo, no existen concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción del riesgo aceptada, ya que la diversificación de la mitigación es muy superior a la de la propia cartera de inversión.

**f) Valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad, por los siguientes tipos de garantía:**

**i) Garantías financieras admisibles.**

**ii) Otras garantías reales admisibles.**

TIPO DE EXPOSICIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN ORIGINAL
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	31.190.354
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito -	4.094.690
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	---
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	153.227
- Garantías reales	1.917.576
- Coberturas basadas en garantías personales	2.023.887

Datos a 31/12/2010 en miles de euros



CATEGORÍA DE RIESGO	CUBIERTOS CON GARANTÍAS FINANCIERAS ADMISIBLES	CUBIERTAS CON OTRAS GARANTÍAS REALES ADMISIBLES	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales	---	---	---
Administraciones regionales y autoridades locales	---	---	---
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	10.860	---	10.860
Bancos Multilaterales de desarrollo	---	---	---
Organizaciones internacionales	---	---	---
Instituciones	563.325	---	563.325
Empresas	1.116.612	---	1.116.612
Minoristas	92.479	---	92.479
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	---	---	---
Exposiciones en situación de mora	5.372	---	5.372
Exposiciones de alto riesgo	8.725	---	8.725
Bonos garantizados	---	---	---
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	118.953	---	118.953
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	---	---	---
Otras exposiciones	---	---	---
Posiciones en titulizaciones	1.250	---	1.250
<b>Total</b>	<b>1.917.576</b>	<b>---</b>	<b>1.917.576</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros

**g) Valor total, para cada categoría de exposición, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance, por garantías personales o derivados de crédito.**

CATEGORÍA DE RIESGO	CUBIERTAS CON GARANTÍAS PERSONALES	CUBIERTAS CON DERIVADOS DE CRÉDITO	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales	---	---	---
Administraciones regionales y autoridades locales	---	---	---
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	---	---	---
Bancos Multilaterales de desarrollo	---	---	---
Organizaciones internacionales	---	---	---
Instituciones	1.342.176	---	1.342.176
Empresas	129.073	---	129.073
Minoristas	452.970	---	452.970
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	---	---	---
Exposiciones en situación de mora	729	---	729
Exposiciones de alto riesgo	1.702	---	1.702
Bonos garantizados	---	---	---
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	75.098	---	75.098
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	21.313	---	21.313
Otras exposiciones	---	---	---
Posiciones en titulizaciones	826	---	826
<b>Total</b>	<b>2.023.887</b>	<b>---</b>	<b>2.023.887</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros



## 5. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

### 5.1. Requerimientos generales

#### **1. Diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004.**

En el Grupo no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos de la Circular 4/2004 y los requerimientos de riesgo de mercado de la cartera de negociación a efectos de la circular 3/2008.

#### **2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.**

Esta información se detalla en el apartado 3.b de este informe con relevancia prudencial.

### 5.2. Modelos internos

#### **3. Modelos internos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios.**

a) Para cada subcartera cubierta con un modelo interno: las características de los modelos utilizados, así como una descripción de las pruebas de tensión aplicadas a la subcartera y de los métodos utilizados para validar y contrastar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos, especialmente el que compara los resultados obtenidos en el modelo con los resultados realmente conseguidos, y de los procesos de modelización.

b) Alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España.

c) Descripción del alcance y de las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NORMA NONAGÉSIMA TERCERA.

El Grupo Banco Pastor no aplica Modelos internos para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación.



## 6. INFORMACIÓN SOBRE RIESGO OPERACIONAL

### **a) Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, indicando, en su caso, si ha sido objeto de autorización.**

Una vez ha entrado en vigor la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de Recursos Propios mínimos, y considerando que Banco Pastor cumple los criterios y requisitos establecidos en la Norma Nonagésima Séptima de esta Circular, así como se ajusta a los estándares establecidos en la Guía para la aplicación del Método Estándar de los Recursos Propios por Riesgo Operacional publicada también por este Regulador, el Consejo de Administración de Banco Pastor, en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2008, acordó la aplicación del Método Estándar en la Determinación de los Recursos Propios por Riesgo Operacional.

Esta decisión fue comunicada a la Dirección General de Supervisión del Banco de España, poniendo a su disposición, en formato electrónico, toda la información necesaria para la justificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la citada circular, así como el correspondiente informe de Auditoría Interna del modelo.

### **b) Descripción, en caso de utilización por la entidad, de los métodos de medición avanzada a que se refiere la NORMA NONAGÉSIMA OCTAVA de esta Circular, así como de los factores internos y externos considerados en la metodología de cálculo empleada por la «Entidad».**

El Grupo Banco Pastor no utiliza métodos de medición avanzada indicados en la circular 3/2008 para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.



## 7. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

### **a) Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos.**

Se consideran carteras mantenidas con ánimo de venta todas aquellas incluidas en la operativa habitual de mercados.

Se consideran carteras mantenidas con fines estratégicos aquellas que no están dentro de la operativa de mercados y además las que a todos los efectos aparecen contabilizadas e informadas como participaciones.

### **b) Descripción de las políticas contables y de los métodos de valoración de los instrumentos de capital a que se refiere esta NORMA, incluyendo las prácticas e hipótesis clave que afecten a la valoración y a cualquier cambio significativo en dichas prácticas.**

Con carácter general, los instrumentos financieros se incluyen a efectos de valoración en alguna de las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** Integran esta categoría los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Se consideran **otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** los que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la naturaleza de “activos financieros híbridos” y no es posible determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito que contienen, así como los que se gestionan conjuntamente con los “pasivos por contratos de seguros” valorados a su valor razonable, con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o con pasivos financieros y derivados que tienen por objeto reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés. Se incluyen asimismo en esta categoría los activos financieros designados en su reconocimiento inicial si con ello se obtiene información más relevante eliminando o reduciendo significativamente con dicha designación incoherencias en el reconocimiento o valoración (asimetrías contables) que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias y pérdidas con diferentes criterios.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** En esta categoría se incluyen valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera demostrada de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en las NIIF-UE. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda que no se negocian en un mercado activo, cuyos flujos de efectivo son de un importe determinado y de los que se espera recuperar la totalidad del desembolso realizado, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Grupo y los derechos de cobro originados por las ventas y prestaciones de servicios realizadas por el mismo. Se incluyen también en esta categoría los importes a cobrar por las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendador.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en las NIIF-UE, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.



- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean del Grupo, multigrupo ni asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en las NIIF-UE, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

**c) Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, y, cuando exista una diferencia importante entre ese último valor y el precio de mercado, una comparación entre ambos.**

	VALOR EN LIBROS	VALOR RAZONABLE
Instrumentos de capital	55.229	63.203
Participaciones	159.892	159.892
<b>TOTAL</b>	<b>215.121</b>	<b>223.095</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros

**d) Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, distinguiendo en este último caso entre instrumentos de capital y participaciones en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos de capital no cotizados.**

	IMPORTE DE LA EXPOSICION
<b>Instrumentos de capital</b>	<b>55.229</b>
Acciones con cotización en mercados	23.217
Acciones sin cotización en mercados	32.012
<b>Participaciones</b>	<b>159.892</b>
Acciones con cotización en mercados	---
Acciones sin cotización en mercados	159.892
<b>TOTAL</b>	<b>215.121</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros

**e) Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos a que se refiere esta NORMA.**

RESULTADO EN LA VENTA DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	IMPORTE
<b>Instrumentos de capital clasificados como:</b>	
Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas	99.414
Activos financieros disponibles para la venta	19.422
<b>TOTAL</b>	<b>118.836</b>

Datos a 31/12/2010 en miles de euros



**f) Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.**

En el ejercicio 2010 el Grupo ha registrado en el patrimonio neto unas minusvalías de 537 miles de euros de instrumentos de capital y 43.568 miles de euros de instrumentos de deuda.

**g) Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.**

El Grupo presenta minusvalías tácitas de activos financieros clasificados en instrumentos de deuda en las carteras a vencimiento y cartera de inversión crediticia, por importe de 44.973 miles de euros

**h) Elementos a que se refieren los apartados f) y g) anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.**

La minusvalía de instrumentos de capital clasificados en la categoría de disponible para la venta se aplicó a minorar los recursos propios básicos, del ejercicio 2010. Por otra parte, Banco Pastor ha optado con carácter permanente el no integrar importe alguno de las plusvalías que procedan de valores representativos de deuda contabilizados por su valor razonable como activos disponibles para la venta dentro de recursos propios e, igualmente, dejar de asimilar a los resultados negativos las minusvalías generadas por dichos valores representativos de deuda.



## 8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

### **a) Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.**

El riesgo de tipo de interés estructural mide la sensibilidad del balance ante variaciones de la curva de tipos de interés ante distintos escenarios. Comprende toda la operativa del Banco exceptuando la de trading, que es gestionada por el Área de Tesorería y cuyo riesgo se mide de forma aislada.

La Dirección General Financiera es el área responsable de la gestión de los riesgos estructurales. Mensualmente, somete a la decisión del Comité de Activos y Pasivos (COAP) las diferentes propuestas de gestión de dichos riesgos. Dicho Comité define, además, las líneas de actuación acordes con las directrices aprobadas por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección. Dicho Comité está compuesto por la Alta Dirección del Banco. Asimismo, realiza el seguimiento de los resultados y establece las estrategias de cobertura a llevar a cabo que den lugar a una recurrencia y estabilidad del margen financiero y a la maximización del valor económico del Banco bajo cualquier eventualidad de tipos de interés.

Banco Pastor, para el desarrollo de esta actividad cuenta con tecnología avanzada, que exige de conocimiento en detalle de las posiciones de Balance y su comportamiento. Se utilizan metodologías de medición estáticas y dinámicas.

Las mediciones estáticas utilizadas son el gap de reprecación y la sensibilidad a desplazamientos de tipos de interés en valor de mercado. Las simulaciones dinámicas tratan de analizar el impacto sobre el margen de intereses (sensibilidad) de diferentes desplazamientos --paralelos y con cambio de pendiente- de la curva de tipos de interés implícitos, considerando distintos escenarios de volumen de negocio previsto. El horizonte temporal en este tipo de análisis es de 24 meses, con el fin de considerar el efecto completo de los movimientos de la curva de tipos sobre la práctica totalidad del balance.

### **b) Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizada por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo establecido por la "Entidad", desglosado por divisa.**

Por lo que respecta al análisis del valor económico, el Banco cumple con los límites establecidos por el Consejo de Administración (se entiende por valor económico la suma del valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés y del neto del valor contable de los activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés).

El Banco cuenta con dos límites a efectos del control del riesgo de tipo de interés. El primero de ellos se refiere al impacto adverso de desplazamientos paralelos de la curva de tipos de interés (100 pbs) en el Valor Económico del capital. El segundo, es un límite a la sensibilidad del margen de intereses (MI) de un año ante cualquier escenario adverso de movimientos en los tipos de interés del mercado.

Dichos límites y consumos al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	CONSUMO	LIMITE
Valor económico: variación (+100 pb)	-0,33%	-8,50%
Sensibilidad MI 1 año (+100 pb)	-12,19%	-15,00%